

Quattro mil ciento diez y cinco
Enque alcorno a este Caudal de D. D. Joseph
Carreno en la quenta del año pasado de qua
rentay quatro

Cuya partidas componen la de renta mil
y queme xx. pero de otra cantidad de D. D. basan
La D. D.

Diez mil ciento quarentay tres
que se lo que se esta deuenido a los
antes. Segun la Ciudad a quenta

Catorre mil quatrocientos diez y ocho
mil. bulon de la ocho mil setenta y cinco
y quatro. a D. D. foradas a Decalares
saussa de Cobran Cada D. D. a Catorre que
tor como esta acordado por esta D. D.

Mil setecientos cinquenta y cinco
de cobran de la ciento diez y cinco dineros a
de D. D. reconocidas en los eclesiasticos
de Cobran Cada D. D. a D. D. Segun el ajuste
hecho

Ciento y cinquenta y cinco que paga el Colegio de
Compañia de D. D. por el consumo de D. D.
de mil xx. enque se Remato la Placata
al viento por este presente año

Diez mil xx. que se regularon produciran la
renta de D. D. por saussa de Cobran
de por ciento

Diez mil xx. que se regularon produciran la
D. D. a la D. D. de este presente año - Cuya
partidas componen la de diez y siete mil